

Constancia: Manizales, 28 de septiembre de 2.020, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento el oficio procedente de Banco Davivienda S.A.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



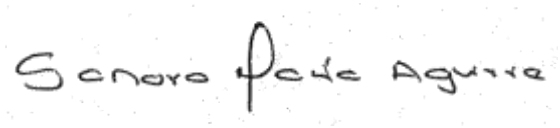
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

RADICADO	170014003001 2019 00156 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA, REQUIERE DEMANDANTE

Se pone en conocimiento la respuesta allegada por BANCO DAVIVIENDA S.A, informando que la medida solicitada por el Juzgado, no surte efectos en el proceso allí mencionado.

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, aporte dirección bien sea por medio físico o electrónica para proceder a notificar al demandado FERNANDO CANAVAL MORENO, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 109 fijado el 30 de septiembre de 2020 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f586f302acb0e88e62dd2dd2781f87a114be1942aa889c3bc39f99f33c
a2e757**

Documento generado en 29/09/2020 07:32:12 a.m.